

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Miércoles, 18 de octubre de 1989

Núm. 239

## SUMARIO

### ELECCIONES A CORTES GENERALES

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Página

Ampliación a la relación de locales públicos para actos de campaña electoral ..... 3537

### SECCION QUINTA

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería

Notificando a empresa de paradero desconocido ..... 3537

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento ..... 3537-3538

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificando a empresas deudoras que se hallan en paradero desconocido ..... 3539

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a notificación de embargo de bienes muebles ..... 3540

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Solicitud de devolución de fianza ..... 3540

Recursos contencioso-administrativos ..... 3541-3543

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 3543-3546

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia ..... 3546

Audiencia Provincial ..... 3547-3549

Juzgados de Primera Instancia ..... 3550

Juzgados de Instrucción ..... 3550-3551

Juzgados de Distrito ..... 3551-3552

### PARTE NO OFICIAL

Gestoría de don Pablo F. Félez Díaz de Azara  
Dejando en suspenso gestiones hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago ..... 3552

## ELECCIONES A CORTES GENERALES

### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 71.647

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, por el presente se hace saber que la relación de locales oficiales públicos que los Ayuntamientos que integran esta Zona reservaban para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones generales, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 225, de fecha 29 de septiembre pasado, ha sido ampliada con esta fecha por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en relación a los locales cerrados que a continuación se reseñan:

**Centro Cívico Tío Jorge.** — Salón con capacidad para 100 personas. Todos los días y horas sin limitación, salvo el día 21, de 8.00 a 22.00 horas.

**Centro Cívico Valdefierro.** — Salón con capacidad para 200 personas. Martes, viernes, sábados y domingos, de 8.00 a 22.00 horas.

**Centro Cívico Delicias.** — Salón con capacidad para 150 personas; lunes y miércoles, de 8.00 a 22.00 horas. Salón con capacidad para 300 personas; lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 22.00 horas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

## SECCION QUINTA

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería

Edicto de notificación

Núm. 67.599

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80-3.º y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860 de 1975, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto, se hace pública la relación de actas de infracción cuyo contenido es el que se adjunta.

**Relación de actas de infracción remitidas al "Boletín Oficial de la Provincia" para su publicación a efectos de notificación**

*Número de acta, empresa, domicilio, localidad, provincia e importe*

819-88. Norteibérica de Seguros, S. A. Avenida Independencia, 21, quinto C, Zaragoza. Zaragoza. 26.000.

Almería, 19 de septiembre de 1989. — El jefe de la Inspección, Valentín Solís Garrido.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 66.380

Habiéndose incoado a la empresa Arista Técnica y Componentes, S. A., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos en la contratación celebrada a tenor del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de un puesto de trabajo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 19 de julio de 1989 que es del tenor literal siguiente:

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Arista Técnica y Componentes, S. A., con número patronal en la Seguridad Social 50-74.712 y número de identificación fiscal 50071802, al serle concedidos los beneficios establecidos en el capí-

tulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de dos puestos de trabajo;

Resultando que la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo concedió, mediante resoluciones de 21 de noviembre de 1982 y otra sin fecha los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 600.000 pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años, por dichos trabajadores;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se ha comprobado que los dos trabajadores contratados, José-María Herrera Martínez y Pilar López Álvarez, el 29 de septiembre de 1982 el primero y el 1 de febrero de 1983 la segunda, causaron baja el 28 de noviembre de 1984, causando asimismo la propia empresa baja en sus actividades, antes del periodo de tres años desde su contratación sin que hayan sido sustituidos por otros trabajadores;

Resultando que con fecha 13 de julio y 21 de noviembre de 1987, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia*, respectivamente, la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 37.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 8 de febrero de 1988, comunicando las circunstancias que anteceden;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 de la Ley 11 de 1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 37.1 del citado Real Decreto 1.445 de 1982, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

Acuerda declarar la obligación de la empresa Arista Técnica y Componentes, S. A., con domicilio en paseo María Agustín, 5, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 600.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de dos puestos de trabajo y su ocupación por dos trabajadores desempleados, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por resoluciones de 21 de diciembre de 1987 y otra sin fecha, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de 600.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España, en Madrid, y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como consecuencia de ello se ha oficiado con fecha 23 de junio de 1989 por el director de Programas de Empleo para que sea notificada al interesado conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 66.380 bis

Habiéndose incoado a la empresa Reprodi, S. A., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos en la contratación celebrada a tenor del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de un puesto de trabajo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 15 de julio de 1989 que es del tenor literal siguiente:

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Reprodi, S. A., con número patronal en la Seguridad Social 50-075.261-78 y NIF A-50077452, al serle concedidos los beneficios establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de cinco puestos de trabajo;

Resultando que la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo concedió, mediante resolución de 30 de mayo de 1984, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 1.500.000 pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años, por dichos trabajadores;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se ha comprobado que la empresa ha incumplido el compromiso de mantener el nivel de empleo durante tres años, ya que los trabajadores contratados causaron baja en la plantilla, así como el resto del personal, entre agosto y septiembre de 1984, sin que haya habido sustitución alguna;

Resultando que con fechas 7 y 14 de julio de 1987, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia*, respectivamente, la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 37.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 18 de septiembre de 1987, comunicando las circunstancias que anteceden;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado, de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 de la Ley 11 de 1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 37.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 37.1 del citado Real Decreto 1.445 de 1982, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

Acuerda declarar la obligación de la empresa Reprodi, S. A., con domicilio en avenida de Goya, 28, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 1.500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de cinco puestos de trabajo y su ocupación por cinco trabajadores desempleados, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por resolución de 30 de mayo de 1984, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de 1.500.000 pesetas indebidamente percibida, en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España, en Madrid, y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como consecuencia de ello se ha oficiado con fecha 23 de junio de 1989 por el director de Programas de Empleo para que sea notificada al interesado conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 67.154

### NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPLEADORAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubier~~to~~, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/032820-26	SUC. SEDERIAS RIMORA, S.L.	01/88 a 03/89	136.869,-
50/033448-72	NATALIAS, S.A.	03/89 a 03/89	442.345,-
50/047281-34	DOMINGO ROY MAESTRO	01/89 a 03/89	81.986,-
50/051244-20	ARENAS, S.D.	03/89 a 03/89	158.530,-
50/052130-33	ANTONIO BLASCO MONTERDE	01/89 a 02/89	75.944,-
50/052892-19	FRANCISCO SILVA REDONDO	03/89 a 03/89	3.719,-
50/061600-94	PASCUAL ESCORIAZA, S.A.	03/89 a 03/89	30.490,-
50/069043-68	CALZADOS MACEBER, S.A.	03/89 a 03/89	505.324,-
50/072002-20	COCINAS Y DECORACION, S.L.	03/89 a 04/89	307.540,-
50/073886-41	IDIOMAS ZARAGOZA, S.A.	03/89 a 03/89	591.149,-
50/076851-19	INMOINSA	03/89 a 03/89	456.089,-
50/076886-54	JULIO D IZQUIERDO GRACIA	03/89 a 04/89	235.027,-
50/077207-84	URBANA DE DISTRIBUCION, S.A.	03/89 a 03/89	11.194,-
50/077539-28	ALMOSA	03/89 a 03/89	428.232,-
50/078276-86	MONDAY, S.A.	01/89 a 01/89	135.980,-
50/080063-30	LUIS MA. DEL VALLE HERNANDO	01/89 a 02/89	181.786,-
50/080441-20	FEBOCO, S.L.	02/89 a 02/89	268.237,-
50/080653-38	FRIDAY, S.A.	03/89 a 03/89	2.271.869,-
50/080691-76	ZARAGON, S.A.	03/89 a 03/89	34.093,-
50/080779-67	C.I.G.S.A.	06/88 a 06/88	1.595,-
50/080907-01	VINOS HNOS NAVARRO, S.A.	02/89 a 03/89	597.818,-
50/081119-19	JULIAN BASTARDO PANEDAS	01/89 a 01/89	14.538,-
50/081406-15	MARIA PILAR MONFORT ECHEVERRIA	01/89 a 03/89	313.505,-
50/081711-29	DETERLIMP ESPANOLA, S.A.	03/89 a 03/89	161.197,-
50/082036-63	VIKARJOS, S.A.	01/89 a 03/89	1.583.944,-
50/082390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	01/89 a 03/89	78.648,-
50/082541-83	EDICIONES AGUAVIVA, S.A.	03/89 a 03/89	672.690,-
50/082875-29	ALBERTO PEREZ FLARER	03/89 a 03/89	1.667,-
50/083080-40	ALBOROTTO, S.C.L.	03/89 a 03/89	94.051,-
50/084715-26	CARLOS PEREZ MORENO	03/89 a 04/89	156.925,-
50/084989-09	CETEI, S.D.A. CIVIL.	03/89 a 03/89	45.146,-
50/085437-69	FCO, JAVIER MILLAN SAINZ	02/89 a 03/89	40.242,-
50/088089-05	NURIA BIELSA CASAS	01/89 a 03/89	76.783,-
50/088385-10	INDUSTRIAS DEL RECREATIVO, S.A.	03/89 a 04/89	93.670,-
50/089093-39	ACTIV. ARTIST. ARAGONESAS, S.A.	03/89 a 03/89	267.276,-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/089237-86	PIELSAPIEL, S.A.	03/89 a 03/89	42.790,-
50/089433-88	VINTER COURTIERS, S.L.	03/89 a 03/89	41.993,-
50/090245-27	RUBIO Y CAMACHO, S.L.	01/89 a 02/89	73.590,-
50/099538-29	MIGUEL ANGEL HORTA LAZARO	01/89 a 03/89	76.908,-
50/091367-82	HANREB, S.L.	03/89 a 04/89	27.553,-
50/091552-73	GILBERTA I. CASAS MAILLOT	03/89 a 03/89	11.820,-
50/091767-94	EDAOLA, S.A.	03/89 a 03/89	121.041,-
50/092606-60	PERCOSMETIC ESPANOIA, S.A.	03/89 a 03/89	147.640,-
50/092731-88	PROMOTORA ARAG. HOSTELERIA, S.L.	03/89 a 03/89	27.073,-
50/092807-67	GRUPO EXPLOT. HOSTELERA, S.L.	01/89 a 02/89	36.906,-
50/092930-93	SERSAN, S.L.	02/89 a 02/89	12.214,-
50/093010-76	INDUSTRIAS GOYA, S.L.	04/89 a 04/89	121.981,-
50/093589-73	CONCOZAR, S.A.L.	01/89 a 03/89	513.816,-
50/093805-95	PILAR RUIZ LOPEZ	01/89 a 01/89	29.673,-
50/094718-38	MARI CARMEN TAPIA GONZALO	02/89 a 03/89	59.191,-
50/095231-66	ARAGONESA HOSTELERA RESTAURANTE, S.A.	03/89 a 03/89	40.752,-
50/095464-08	ANTONIO GIL BORQUE	03/89 a 03/89	14.507,-
50/079716-71	TACONES ZARAGOZA, S.A.	01/89 a 01/89	193.181,-
50/080762-50	CONFCC PIETRO, S.A.	01/88 a 04/89	1.625.710,-
50/082232-65	CTNES DE LEVANTE Y ARAGON	01/88 a 04/89	853.870,-
50/084798-12	CONFECCIONES CASPOLINAS, S.L.	01/89 a 02/89	193.054,-
50/084821-35	CTNES HILARIO SANCHEZ, S.L.	02/89 a 02/89	596.450,-
50/088776-13	SASTAGO TEXTIL, S.L.	01/88 a 04/89	283.880,-
50/091583-07	MECANIZADOS UNER, S.A.	03/89 a 03/89	18.278,-
50/092251-93	TAUXIGAL, S.L.	03/89 a 04/89	387.268,-
50/093027-93	PAPY RIZZOS, S.L.	03/89 a 03/89	6.645,-
50/095299-40	WILSEN SOCIEDAD LIMITADA	02/89 a 02/89	31.046,-
50/095647-07	JUAN CARLOS URQUIZ MORAL	03/89 a 03/89	70.847,-

Zaragoza, 7 de Septiembre de 1.989

EL TESORERO TERRITORIAL,

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 1 Núm. 69.895

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expedientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se indican, y desconociéndose la existencia de otros bienes y habiéndose notificado en plazo y forma los débitos, declaro embargados los vehículos de su propiedad que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se describen:

Deudor: Ruiz Naya, Javier.

Débitos: Cuotas al régimen general de la Seguridad Social, que importan la cantidad de 1.366.785 pesetas.

Vehículos embargados:

Un vehículo "Montesa Rápita 250", sin sidecar, matrícula Z-2284-D.

Una furgoneta "Mercedes Benz N-1000", matrícula Z-2736-G.

Un vehículo "Porsche", modelo desconocido, matrícula M-682.115.

Deudor: Lamana Lera, Santiago.

Débitos: Cuotas al régimen general y autónomos de la Seguridad Social, que importan la cantidad de 1.383.204 pesetas.

Vehículos embargados:

Un automóvil "Mercedes Benz", modelo "N-130", matrícula MU-9464-I.

De los citados vehículos se ha efectuado la preceptiva anotación de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo hacer entrega los deudores en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, núm. 1, cuarto, de esta capital) la documentación y llaves de los vehículos embargados, todo ello en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudores con domicilio actual desconocido se les notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se les notifica a los deudores y se advierte que pueden designar perito que intervenga en la tasación, para que posteriormente y sin más dilación se proceda a la subasta de los citados vehículos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Zaragoza a 3 de octubre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Núm. 69.018

Habiendo solicitado don Francisco Navarro Correa, procurador de los Tribunales en esta capital, la devolución de la fianza que dicho procurador tenía constituida para responder del ejercicio de su profesión, publíquese este anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 30 de julio de 1982, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1989. — El secretario de Gobierno.

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 66.785**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 916 de 1989, promovido por Antonio Parra Ortega y veinte más, contra el Ministerio de Obras Públicas y la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de antigüedad de 23 de agosto de 1988, con denuncia de mora interpuesta ante el subsecretario de MOPU.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.633**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 906 de 1989, promovido por Antonio Mas Pérez, contra el subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el acto de nombramiento como supervisor a José-Emilio Lapuerta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1980. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.635**

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 912 de 1989, promovido por Panificadora Palafox, S. L., contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolución del Ilmo. señor director general de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de julio de 1989, expediente 8.771-88 R. L., incoado en virtud de acta núm. ST 2222-89, imponiendo una sanción al recurrente de 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.637**

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 909 de 1989, promovido por Panadería Biridiana, S. L., contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolución de 16 de enero de 1989 de la Dirección Provincial de Zaragoza, imponiendo la sanción de 50.100 pesetas, y contra resolución de 11 de julio de 1989, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 66.031**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 908 de 1989, promovido por Vicente Calatayud Maldonado, contra resolución de 27 de abril de 1989 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 27 de abril de 1989, designado jefe de servicio en la Comunidad Autónoma del Hospital Miguel Servet a José Eiras Ajurias, y desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 66.786**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 915 de 1986, promovido por Francisco Vázquez Duarte, contra resoluciones del director provincial del INSALUD de Zaragoza de 1 de agosto de 1989 y de 13 de septiembre de 1989, removiendo puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 66.787**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 918 de 1989, promovido por Jansa Sport, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de la declaración de responsabilidad patrimonial por indemnización por daños causados de 13 de mayo de 1989, con denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.606**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 922 de 1989, promovido por Emérita Villalba Gil y María-Isabel y Vicente Gajón Villalba, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cadrete de 21 de julio de 1989, declarando en ruina la casa de la calle San Pedro, 5, de Cadrete, y denegando la reclamación de daños y perjuicios efectuada y acordando la demolición de dicha casa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.609**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 921 de 1989, promovido por doña Alicia Martínez Martínez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia y resolución de la Dirección Provincial de 17 de abril de 1989, sobre denegación de solicitud de integración en el cuerpo de Profesorado Especial de ITEM, a extinguir, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada ante el director general de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.607**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 924 de 1989, promovido por Pablo Gómez Hernández, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación por silencio administrativo del reconocimiento y abono de trienios de la solicitud presentada el 13 de febrero de 1989, con denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.608**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 920 de 1989, promovido por Junta de compensación del Polígono Universidad, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza de 14 de junio de 1988, aprobando el Registro Municipal de Solares y Terrenos, sujetos al impuesto de solares sin edificar correspondiente al año 1985 e inclusión en el mismo de tres fincas del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 66.788**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 917 de 1989, promovido por Ana-María Navarro González, contra resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de julio de 1989, sobre solicitud y concesión de plaza de profesor asociado a tiempo completo del Area de Historia del Derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.610**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 923 de 1989, promovido por la procuradora señora Isiegas Gerner, en nombre de Cristina Esteban Pérez, contra acuerdo de la Dirección General de la MUFACE de fecha 27 de abril de 1989, revisando ayuda económica concedida para adquisición de viviendas, y contra resolución del subsecretario de 14 de julio de 1989, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.621**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 919 de 1989, promovido por don José Candeal Laplana y dos más, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdo de petición formulada el 11 de mayo de 1989, reclamando daños y perjuicios a la Administración, desestimada por silencio administrativo, y recurso de reposición de 17 de agosto de 1989, desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.292**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 928 de 1989, promovido por Antonio Reula Garcés y Pedro-Jesús Reula Sánchez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza y contra la denegación presunta del escrito de 22 de julio de 1988, solicitando declaración de prescripción de la Administración para determinar deuda tributaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.293**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 926 de 1989, promovido por Carmen Morte García, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza de denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a su contratación de profesora titular, y desestimación presunta del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.294**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 925 de 1989, promovido por Joaquín Bru Sancho, contra acuerdo de la Diputación de Zaragoza de desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición de 24 de febrero de 1989, solicitando la aplicación a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del horario establecido por la Ley y se deje sin efecto el Decreto número 1.091 de 1986, con denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.778**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 884 de 1989, promovido por Teresa Lasala Peguero, contra resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 5 de junio de 1989 ("Boletín Oficial del Estado de 19 de junio), publicando la lista de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de la Universidad de Zaragoza por no poseer la titulación exigida, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 69.950**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 947 de 1989, promovido por Construcciones Jiménez López, S. L., contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición de pago de intereses sobre certificaciones de obra encargadas por el Ayuntamiento de Tarazona, con denuncia de mora en 8 de mayo de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 69.952**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 942 de 1989, promovido por José-Luis Escudero Peña, contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de junio de 1989, desestimando solicitud de que fuera reconocida la aptitud para el ascenso al empleo superior y el derecho a obtener el correspondiente ascenso, y contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 18 de julio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.953

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 941 de 1989, promovido por Andrés Ortiz Villena, contra acuerdo de 27 de abril de 1989 del Ayuntamiento de Osera de Ebro, cesando a Andrés Ortiz en las funciones que venía desempeñando, recurso de reposición contra el acuerdo solicitado, reposición en el puesto que venía desempeñando y abono de salarios dejados de percibir, desestimando por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### AINZON

Núm. 69.964

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de septiembre de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales, por razón de las obras de pavimentación de cinco vías urbanas (calle San Severino, subida Cooperativa, subida San Andrés, plaza Nueva y plaza Casa de Cultura), los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ainzón, 30 de septiembre de 1989. — El alcalde.

### AINZON

Núm. 69.966

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de cinco vías urbanas, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225, punto 1, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar, en el plazo de quince días, la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que dicha petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Ainzón, 30 de septiembre de 1989. — El alcalde.

### ALFAMEN

Núm. 69.573

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1989, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos y precios públicos:

#### Tasas:

- Por expedición de documentos.
- Por cementerio municipal.
- Por apertura de establecimientos.
- Por licencias urbanísticas.
- Por alcantarillado.
- Por recogida de basuras.

#### Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre contribuciones especiales.

#### Precios públicos:

- Servicios de matadero.
- Voz pública.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción y otros.

- Suministro de agua potable.
- Colocación de puestos, barraas y otros en terrenos de uso público.
- Piscinas e instalaciones deportivas.
- Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vía pública o vuelen sobre la misma.
- Entrada de vehículos a través de aceras.

Quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento los acuerdos con sus expedientes y otros antecedentes para la fijación de los elementos de las cuotas tributarias y débitos, así como las respectivas ordenanzas fiscales, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988 y 49 de la Ley 7 de 1985.

Alfamen, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde, Manuel Arnal.

### AMBEL

Núm. 69.962

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los padrones de la tasa de recogida de basuras y suministro de agua, correspondientes al segundo semestre de 1988 y primer semestre de 1989, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ambel, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Macario Zapata.

### ATECA

Núm. 70.324

Don Pascual Domingo Peña ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en calle Real, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 28 de septiembre de 1989. — El alcalde, Jesús Blasco.

### BELCHITE

Núm. 69.561

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de las escuelas públicas de Belchite.

El tipo de licitación se fija en 700.000 pesetas.

El contrato tendrá una duración de curso escolar 1989-90.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Tesorería municipal, en metálico o por aval bancario, y en concepto de garantía provisional, el 2 % del tipo de licitación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, acompañadas de declaración en la que se indique que no se halla incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio hasta las 12.00 horas del anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Belchite, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la prestación del servicio de limpieza del grupo escolar (escuelas públicas) de Belchite, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones, que acepta, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas anuales.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas, y demás documentos del artículo 9 del pliego de condiciones.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de seguridad en el trabajo, previsión y seguridad sociales.

**BUJARALÓZ**

Núm. 69.567

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 5.410.305.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 16.140.276.
  3. Intereses, 400.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.465.000.
  6. Inversiones reales, 79.476.487.
  9. Variación pasivos financieros, 1.033.338.
- Total gastos, 106.925.406 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 10.200.000.
  2. Impuestos indirectos, 1.640.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.352.000.
  4. Transferencias corrientes, 10.000.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.633.682.
  7. Transferencias de capital, 40.250.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 31.849.724.
- Total ingresos, 106.925.406 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**Plantilla de personal**

Personal funcionario: Un secretario, grupo B, nivel 14, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, categoría tercera.

Personal laboral: Una plaza subalterno. Titulación exigida, graduado escolar. Duración del contrato, seis meses.

Bujaraloz, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

**COSUENDA**

Núm. 69.564

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 1.237.000.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.583.000.
  3. Intereses, 315.000.
  4. Transferencias corrientes, 330.000.
  6. Inversiones reales, 17.976.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 800.000.
- Total gastos, 27.241.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.980.000.
  2. Impuestos indirectos, 280.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.181.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.500.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.300.000.
  7. Transferencias de capital, 11.000.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000.
- Total ingresos, 27.241.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cosuenda, 26 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**DAROCA**

Núm. 69.565

El Ayuntamiento de Daroca, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acordó por mayoría absoluta aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes tributos y sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras:

**Tasas:**

- Por expedición de documentos.
- Por autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.
- Por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis.

—Por otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

—Por servicio de cementerio.

—Por servicio de alcantarillas.

—Por servicio de recogida de basuras.

**Precios públicos:**

—Por saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

—Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrial callejeros y ambulantes.

—Por portadas, escaparates y vitrinas.

—Por tránsito de ganado.

—Por desagüe de canalones.

—Por ocupación de subsuelo de terrenos de uso público.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública para dar luces, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.

—Por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Por voz pública.

—Por piscinas municipales.

—Por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

—Por suministro municipal de agua.

—Por prestación de servicios y realización de actividades: matrícula y rescate de perros y vacunación antirrábica.

**Impuestos:**

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Daroca, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde accidental.

**EL FRASNO**

Núm. 69.558

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificaciones de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

El Frasno, 28 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**EL FRASNO**

Núm. 69.574

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1989, acordó por mayoría absoluta aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Impuestos:**

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre vehículos de tracción mecánica.

**Tasas:**

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Alcantarillado.

- Cementerio municipal.
- Báscula municipal.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Licencias urbanísticas.

## Precios públicos.

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Voz pública.
- Vacunación antirrábica.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Puestos de venta en la vía pública.
- Ocupación de suelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

## Ordenanza general de contribuciones especiales.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Frasno, 28 de septiembre de 1989. — El alcalde.

## E P I L A

Núm. 69.568

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 28 de septiembre de 1989, las siguientes impositones y ordenaciones:

## Tasas:

- Por expedición de documentos.
- Por otorgamiento de licencias y autorizaciones de autotaxis.
- Por licencias urbanísticas.
- Por licencias de apertura de establecimientos.
- Por servicios de cementerio.
- Por servicios de alcantarillado.
- Por recogida de basuras.

## Precios públicos:

- Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, etcétera.

- Por ocupaciones de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- Por puestos, barracas, ferias, etc., e industrias callejeras y ambulantes.
- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Por rodaje y arrastre de vehículos.
- Por piscinas e instalaciones deportivas.
- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Por matadero municipal.

## Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

## Otros:

- Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.
- Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los correspondientes acuerdos y expedientes, así como las respectivas ordenanzas, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Epila, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 69.961

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 660 metros cuadrados de la finca urbana calificada como bien patrimonial, sita en el sector 3 de las normas subsidiarias, propiedad de este Ayuntamiento, por otra de igual superficie de la finca urbana sita en la calle Ramón Alfonso, número 1, propiedad de don Emiliano Tolosana Fierro.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

La Puebla de Alfenden, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

## M A L L E N

Núm. 69.975

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en fecha 26 de septiembre de 1989, el padrón de tasa de agua potable del primer semestre de 1989, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Mallén, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

## MARIA DE HUERVA

Núm. 70.304

Don José-Manuel Burillo Royo ha solicitado licencia para ampliación de las instalaciones de granja avícola de producción de huevos, con emplazamiento en camino de los Carros, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 2 de octubre de 1989. — El alcalde.

## MARIA DE HUERVA

Núm. 71.693

Don Manuel Sangüesa Garcés, actuando en nombre de la Sociedad de San Vicente de Paúl, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de propano, perteneciente a la residencia de ancianos de la Sociedad San Vicente de Paúl, con emplazamiento en zona ajardinada junto a calle Queipo de Llano, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 5 de octubre de 1989. — El alcalde.

## MORATA DE JALON

Núm. 69.517

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de 1989 de modificación de créditos en el presupuesto municipal anual en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Francisco Martí.

## MORATA DE JALON

Núm. 69.516

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de urbanización y pavimentación de las calles números 4 y 13, en esta localidad, mediante concierto directo.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación contra el pliego de condiciones, por el presente edicto se anuncia, al mismo tiempo, el correspondiente concierto directo.

El tipo de licitación, a la baja es de 11.583.341 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza definitiva se fija en el 4 % del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de propuestas tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Morata de Jalón, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....),

Declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de urbanización y pavimentación de las calles números 4 y 13, de esta localidad, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

**NOVALLAS****Núm. 70.636**

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación, la cual resultó aprobada, simultáneamente al presupuesto municipal, en la sesión celebrada el día 21 de junio de 1989, con el siguiente detalle:

**A) Funcionarios de carrera:**

Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención.

**B) Personal laboral temporal:**

Un monitor de educación permanente de adultos, con contrato de diez meses de duración.

Un operario de servicios múltiples.

Diez plazas de obreros para la obra de rehabilitación del Castillo (convenio INEM-CCLL).

Novallas, 3 de octubre de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo.

**NOVALLAS****Núm. 70.637**

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de exposición al público, contra la aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 1989, ha quedado definitivamente aprobado el mismo, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 14.678.496.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.809.948.
3. Intereses, 2.827.805.
4. Transferencias corrientes, 958.256.
6. Inversiones reales, 8.534.265.
7. Transferencias de capital, 2.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 3.345.903.

Suma el estado de gastos, 42.154.673 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 4.205.732.
2. Impuestos indirectos, 1.285.780.
3. Tasas y otros ingresos, 6.052.265.
4. Transferencias corrientes, 4.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.169.400.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.200.000.
7. Transferencias de capital, 22.741.496.

Suma el estado de ingresos, 42.154.673 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novallas, 3 de octubre de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo.

**NOVALLAS****Núm. 70.638**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 4 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Tasas:**

1. De recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
2. Por el servicio de alcantarillado.

**Precios públicos:**

1. Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2. Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

3. Por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

4. Por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

5. Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

6. Por suministro municipal de agua potable.

**Impuestos:**

1. Sobre bienes inmuebles.
2. Sobre construcciones, instalaciones y obras.
3. Sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales, quedará elevado a definitivo.

Novallas, 5 de octubre de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo.

**NOVILLAS****Núm. 69.559**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de suplemento de créditos número 1 dentro del presupuesto de 1989, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Novillas, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**NOVILLAS****Núm. 69.560**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Miguel A. Bordejé Mugüerza para la pavimentación de los caminos Foyuelas y Cementerio, se hace público por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones, advirtiéndose que de no presentarse ninguna, transcurrido dicho período, se entenderá aprobado definitivamente sin más trámite.

Novillas, 21 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**SANTA CRUZ DE GRIO****Núm. 69.963**

Don Alfredo Suárez Lahoz ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en plaza de Francisco Vicente, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Cruz de Grió, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**TORRALBILLA****Núm. 71.418**

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, el próximo día 19 de octubre y hora de las 9.00 tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos para 1989-90, en el monte de utilidad pública número 126, denominado "La Dehesa de Valdehiermo", para 860 reses lanares, por un período de disfrute anual y con una tasación de 125.000 pesetas.

Torralbilla, 26 de septiembre de 1989. — El alcalde, Miguel A. Sabirón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 66.387**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de

esta capital, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 435. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña. Magistrados, don Santiago Pérez Legasa y don J. Javier Solchaga Loitegui. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1989. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia dictada el 29 de diciembre de 1987, por el juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, en el juicio de menor cuantía número 41 de 1987, sobre declaración de derechos o enriquecimiento injusto, seguido por la compañía Lamusa y Servicios, S. A., domiciliada en Huesca, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Luis-Felipe García Pérez-Soro, contra Banca NatWest March, domiciliada en Palma de Mallorca, no comparecida en esta alzada, y contra Manuel Millera Marín, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en Sariñena y en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante y revocando la sentencia impugnada, debemos declarar y declaramos que el 22 de marzo de 1982 la compañía demandante vendió a plazos a Manuel Millera Marín el tractor HU-36444-VE, reservándose la vendedora el dominio del vehículo hasta el completo pago del precio; que este contrato fue inscrito en el Registro de Venta a Plazos el 26 de marzo de 1982; que la compañía actora no había dejado de ser dueña del tractor el 9 de marzo de 1984 cuando fue embargado, como propiedad del comprador, en el juicio ejecutivo número 435 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, seguido por el Banco demandado contra el demandado, decretando el alzamiento del embargo trabado sobre el mismo y la ineficacia de los actos procesales practicados en el dicho juicio ejecutivo y relativos al mismo vehículo, condenando al Banco demandado al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — Santiago Pérez Legasa. — J. Javier Solchaga Loitegui.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados Banca NatWest March y Manuel Millera Marín, incomparecidos en el recurso, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.335

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 948 de 1988, a instancia de los actores Valentín Navarro Yus, Leoncio Navarro Yus y José Luño Plou, representados por la procuradora señora Hueto, y siendo demandado Tomás Gracia Domingo, con domicilio en Letux (Zaragoza), calle Dieciocho de Julio, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica (hoy solar-urbana). — Finca en la localidad de Letux, partida de "Ginestal", de 1.120 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados están ocupados por dos naves, de 300 y 200 metros cuadrados, destinadas a la cría de ganado y a almacén, respectivamente. Es parte de la parcela número 100 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, finca 822, tomo 177, folio 237, libro 9 del Ayuntamiento de Letux. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.589

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 545 de 1989-C, promovido por Antonio, Gabriel y Santos Iribarren Elizondo, María Valle Valle y Enrique y María-Paz Gracia Valle, representados por el procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana. — Casa en la ciudad de Zaragoza, calle Don Juan de Aragón, número 21 duplicado, y número 1 de la calle de Liñán, compuesta de piso entresuelo y tres pisos más, con tres habitaciones cada planta, con galería en las habitaciones derechas y centros, de extensión superficial de 192 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: derecha entrando, calle de Liñán; izquierda, solar de Jacinto Lázaro y Luis González Marcilla; espalda, casa de Juan Gómez, número 8 de la calle de Liñán, y frente, calle de Don Juan de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 377, libro 236, sección 1.<sup>a</sup>, finca 5.430, inscripción 4.<sup>a</sup>. Dicha casa fue derruida y de su solar se cedieron al Ayuntamiento de Zaragoza 102,10 metros cuadrados para viales, siendo la superficie actual del inmueble de 89,90 metros cuadrados, sobre la que se levanta la casa número 21 actual de la calle Don Juan de Aragón.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiere afectar la inscripción solicitada, así como a los causahabientes de Dámaso Elizondo Aragüés, en su calidad de titular registral y persona de quien proceden los bienes; a los causahabientes de la vendedora, en cuanto a una mitad, Antonia Torralba Luna, así como a los causahabientes de María Luisa Aguirán Heredia y Manuel Ortiz Aina y Miguel Gracia Aranda, en su calidad de propietarios de pisos del inmueble y como titulares catastrales de los mismos, para el caso de no poder ser citados en la forma ordinaria, al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de requerimiento

Núm. 64.644

A virtud de lo acordado por su señoría en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1989-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Promotora de Actividades Científicas, Educativas y Sanitarias, S. A., en ejecución de la hipoteca constituida a favor de la actora sobre la finca registral número 2.974 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, por medio de la presente se requiere a la deudora, al objeto de que dentro del término de diez días haga pago a la actora de la suma de 7.631.592 pesetas, reclamadas en el procedimiento, más los intereses que venzan, al tipo pactado, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a la deudora, expido la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.372

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 62-C de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Pascual Rubio Bazán y Alicia Grasa Salueña, con domicilio en Zaragoza (avenida Clavé, números 29-35, bloque 6, segundo izquierda), se ha acordado librar

el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11:00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 158. — Piso segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada, del bloque A, con acceso por el zaguán 6, de un conjunto residencial sito en Zaragoza, en la avenida de Anselmo Clavé, números 29 al 35. Tiene una superficie útil, según el título, de 84 metros cuadrados y, según la calificación definitiva, de 68,36 metros cuadrados, y una cuota en el conjunto de 0,276 % y de 0,300 % en el bloque de que forma parte. Es la finca registral número 22.745. Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Una onzava parte indivisa del local comercial en la planta baja, con acceso por el portal número 6, con una superficie de unos 50,10 metros cuadrados y una cuota de 0,164 %, en el conjunto residencial de avenida de Anselmo Clavé, números 29 al 35. Es la finca registral número 22.743. Valorada en 273.000 pesetas.

Total, 7.123.000 pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.442

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.036-C de 1988, a instancia de la actora Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Dolores Sánchez Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Pantano de Yesa, número 37, primero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11:00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Samsung", de 14 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

2. Urbana número 208. — Vivienda izquierda, en la planta primera de la casa número 37, bloque 8, de 52 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del grupo de 0,375 %. Pertenece al grupo de viviendas Teniente Ortiz de Zárate, en la calle Pantano de Yesa, de Zaragoza. Es la finca registral número 43.380. Valorada en 2.000.000 pesetas.

Total, 2.035.000 pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.344

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 854. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 96 de 1989-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, siendo demandados Transjar, S. L., Salvadora Castillo Gimeno, José Jarque Benito, María-Angeles Mercadal Zuriaga, Arturo Jarque Benito y Adelina Fuertes Gausarch, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Transjar, S. L., Salvadora Castillo Gimeno, José Jarque Benito, María-Angeles Mercadal Zuriaga, Arturo Jarque Benito y Adelina Fuertes Gausarch, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.282.627 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a los demandados Transjar, S. L., Arturo Jarque Benito y Adelina Fuertes Gausarch, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.444

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 123-C de 1989, a instancia del actor Félix Sánchez Sánchez, representado por el procurador señor Tomás, y siendo demandados Antonio Baranda Lahoz y María-Luz Domingo Morlanes, con domicilio en Zaragoza (vía Hispanidad, núm. 83, casa 2, primero A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10:30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 15. — Piso primero, número 1, tipo A, en la primera planta superior, de la casa número 9, de un bloque de cinco casas señaladas con los números del 8 al 12, en Zaragoza, término de Miralbuena (vía de la Hispanidad, sin número). Tiene una superficie construida de 227,14 metros cuadrados, en la que se incluye plaza de garaje en el sótano, de 37,66 metros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de 1,53 %, y linda, por su

izquierda y su derecha entrando, con espacios libres de la propia finca. Es la finca número 43.071. Valorado en 16.200.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-9311-I. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión", matrícula Z-0199-V. Valorado en 800.000 pesetas.

Total, 17.090.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de requerimiento

Núm. 68.664

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 430-B de 1988, a instancia de Francisco y Celia Val Bergés, representados por el procurador señor Isiegas, contra Francisca Navarro Valiente, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Arias Juana. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1989. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, requiérase a la deudora Francisca Navarro Valiente, para que dentro de tres días presente la liquidación del 50 % de las rentas obtenidas por el alquiler del piso sito en Zaragoza, calle Baltasar Gracián, número 19, principal izquierda, interior, y para la práctica del mismo, expídase cédula de requerimiento, que será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose al procurador para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría, conmigo, de que doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada Francisca Navarro Valiente, actualmente en ignorado domicilio, a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 68.665

En autos de juicio ejecutivo número 257 de 1988-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de Joaquín Calvo Pascual, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados Zacarías Peiret Añón y María del Carmen Angela Castillo que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 15.000 pesetas por cada bien de los que más adelante se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar al acreedor, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Un vehículo marca "Talbot", modelo "Solara", matrícula Z-7807-U. Tasado en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Opel", matrícula M-5854-AB. Tasado en 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.670

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 281-C de 1989, a instancia de la actora Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados José-Antonio Camacho Sánchez y Ana-Cristina Turón Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco Ferrer, número 11, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Elbe", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un vídeo marca "Hitachi", sistema VHS. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Un aparato de música, marca "Inves", con tocadiscos, radio y doble pletina, con su mueble. Valorado en 20.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Renault", modelo R-18, matrícula Z-3119-P. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.338

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 960-B de 1988, a instancia de la actora Zaracerámica, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Antonio Abadía Romeo, con domicilio en Casetas (Zaragoza), calle América, número 2, Restaurante Granada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Mitad indivisa de campo sito en el término de Zaragoza, partida de "Las Vales", de cabida 2 juntas de tierra, igual a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrito al tomo 883, folio 46 vuelto, libro 256 de la sección 2.ª, finca 9.027. Valorado en 114.420 pesetas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo sito en el monte y término de Zaragoza, partida de "Las Vales" o "Valdemoracho", de cabida 10 juntas y media de tierra, igual a 6 hectáreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 883, folio 52 vuelto, libro 256, finca 9.028. Valorado en 606.000 pesetas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo sito en el monte y término de Zaragoza, partida de "Las Vales", de cabida 2 juntas de tierra, igual a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrito al tomo 883, folio 58 vuelto, libro 256 de la sección 2.ª, finca 9.029. Valorado en 114.420 pesetas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo sito en el monte y término de Zaragoza, partida de "Las Vales" o "Valdemoracho", de cabida 10 juntas, equivalentes a 2 hectáreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 883, folio 63 vuelto, libro 256 de la sección 2.ª, finca 9.030. Valorado en 206.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 7****Requisitoria****Núm. 68.780**

ORIOI TORON, Antonio, con documento nacional de identidad número 72.964.191, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Antonio y de Begoña, natural de Morata de Jalón, nacido el 27 de mayo de 1965, comparecerá en causa de diligencias previas a juicio oral 66 de 1989, por delito de quebrantamiento de condena, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 3****Núm. 67.981**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes que luego se dirán se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 3.237 de 1988, sobre daños por imprudencia, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Armando-Vicente Herrero, y como denunciada, María-José Ginez Moreno, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-José Ginez Moreno, como autora y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, un día de arresto sustitutorio por cada 2.000 pesetas o fracción, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Armando Vicente Herrero en 35.534 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación, sirviendo de comunicación a María-José Ginez Moreno, en ignorado paradero.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 70.977**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.341 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-Angel Hernández Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Libertad, 6, primero, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 8 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de emplazamiento****Núm. 69.031**

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 1.417 de 1989, seguido sobre daños y lesiones por imprudencia, se emplaza a los apelados Ana I. Andrés Peregrino y Miguel Angel Remiro Vera por medio de la presente, para que en término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estiman por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 68.668**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 334 de 1989, a instancia de Comunidad de propietarios de Cartuja Baja, bloque 2, puerta 2, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Jesús-Manuel Carrero Lecifena, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Autonomía de Aragón, números 4 y 6), y actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita a Jesús-Manuel Carrero Lecifena, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 8 (sito en calle San Andrés, número 12, tercero) el día 8 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de la celebración del juicio, con el apercibimiento de que si no compareciere será declarado en situación procesal de rebeldía y se seguirá el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Jesús-Manuel Carrero Lecifena, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 68.671**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361 de 1989 se sigue juicio de desahucio por falta de pago de la renta, relativo al local oficina, sito en la segunda escalera del piso séptimo A, del número 3 de la plaza Albert Schweitzer, de esta ciudad, a instancia de Antonio Aísa Trias, representado por el procurador señor Barrachina, contra Security Express, S. L., cuyo último domicilio conocido fue en plaza Albert Schweitzer, número 3, séptimo A, segunda escalera, y actualmente en paradero desconocido, motivo por el cual se ha acordado en acta de juicio celebrada con esta misma fecha, citar a la referida demandada por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre, a las 9.15 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante este Juzgado el día y hora señalados se declarará el desahucio sin más citarla ni oírle.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Security Express, S. L., a los fines señalados y con el apercibimiento acordado, expido el presente edicto por duplicado, uno de los cuales será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, que es dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 70.297**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.489 de 1989, en virtud de daños y lesiones en accidente de tráfico ocurrido el 19 de mayo de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Wifredo Robles López, actualmente en ignorado paradero, habiéndolo tenido en la localidad de Campo Hermoso-Nijar (Almería).

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Wifredo Robles López se expide la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**CALATAYUD****Cédula de emplazamiento****Núm. 66.770**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 239 de 1988, seguido en este Juzgado, se emplaza a Ibercisternas, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Ibercisternas, S. A., expido y firmo la presente en Calatayud a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 66.771**

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 191 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 12 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María-Pilar Galindo Morell, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 191 de 1989, seguido por daños en colisión, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Riba Laporte, siendo propietario Michel Laporte, y perjudicados, Antonio Farrez Pérez y Agropecuaria de Guissona, S. C., y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Riba Laporte, declarando las costas procesales causadas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Riba Laporte y Michel Laporte, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 66.772

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 37 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 12 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María-Pilar Galindo Morell, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 37 de 1989, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Rafael Pascual Guallart, siendo perjudicados Pablo Sanjuán Asensio, Pilar Sancho Marín y Francisco Fuentes Sedano...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Pascual Guallart de la falta que se le imputaba en estos autos, declarando las costas de oficio, y que indemnice a Pablo Sanjuán Asensio en la cantidad de 90.595 pesetas, y al señor Fuentes Sedano en la cantidad que se acredite en la ejecución de sentencia, por los daños ocasionados, quedando compelida dentro de los límites del seguro concertado la compañía MAPFRE, y todo ello con aplicación del interés legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Fuentes Sedano, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.982

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social, por despido, a instancia de Pablo Pérez Serrano, contra Alfamatic, S. A., se ha dictado sentencia de fecha 19 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declarar nulo el despido practicado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que readmita al actor, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19 de junio de 1989) a la fecha de esta sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, e igualmente en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del

secretario y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Alfamatic, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.034

Don Rafael-María Medina, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 115 de 1989, instados por Francisco Javier Calvete León, contra Emilio Díaz-Ferrer Cosmo, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la parte demandada Emilio Díaz Ferrer Cosmo, a que abone al actor Francisco-Javier Calvete León la suma de 77.734 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Emilio Díaz-Ferrer Cosmo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 70.972

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 504 de 1989, instados por Angeles Alloza Alcalde y otra, contra Teizar, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Teizar, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 70.973

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 515 de 1989, instados por María-José Jaraba Pardillos, contra Eleauco, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Eleauco, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 70.974

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 489 de 1989, instados por Leonila Muñoz Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre jubilación, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados José-Antonio López Rodríguez y LIMASA, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 68.782**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 363 de 1989, sobre cantidad, a instancias de Mariano Ariza Longás y otros, contra Cocinas y Decoración, S. L., aparece dictada la sentencia "in voce", en el acto del juicio celebrado el 25 de septiembre de 1989, al que la parte demandada no compareció a pesar de hallarse citada en forma, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Cocinas y Decoración, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Mariano Ariza Longás, 107.918 pesetas; a Manuel Luis Madurga Fernández, 119.310 pesetas; a Joaquín Martín Martín, 270.408 pesetas, y a Concepción Giménez Miramón, 27.497 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra la misma no cabe recurso alguno, quedando notificada y prevenida de ello la parte compareciente, que firma tras hacerlo su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de que doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cocinas y Decoración, S. L., en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, Eusebio González.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 69.948**

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 105 de 1989, seguida en este Juzgado a instancia de Eloy Carmona Polo, contra otros y la Asociación Ballet Clásico Nacional, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.ª El depositario de los bienes que se subastan es don Eloy Carmona Polo, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 34, quinto I).

Bienes que se subastan:

1. Dos baúles para equipajes, metálicos, con ruedas. Valorados en 100.000 pesetas.
2. Dos bolsos para equipajes, de lona. Valorados en 30.000 pesetas.
3. Seis maleteros para equipajes, tres de madera y tres metálicos. Valorados en 105.000 pesetas.
4. Dos magnetófonos marca "Teac", modelo X-1000-M. Valorados en 30.000 pesetas.
5. Cuatro auriculares para teatro, marca "Minicom", SM-1. Valorados en 20.000 pesetas.
6. Tres maletas para aparatos de música. Valoradas en 150.000 pesetas.
7. Once rollos de plástico para suelo de escenario. Valorados en 780.000 pesetas.
8. Cuatro lonas negras. Valoradas en 400.000 pesetas.
9. Setenta y dos chapas de madera, para suelo de escenario. Valoradas en 900.000 pesetas.
10. Un ciclorama. Valorado en 300.000 pesetas.
11. Cincuenta y un bastidores y sus maderas de apoyo. Valorados en 1.530.000 pesetas.
12. Once baúles de mimbre. Valorados en 220.000 pesetas.
13. Una caja de herramientas. Valorada en 4.000 pesetas.
14. Una plancha y una tabla para planchar. Valoradas en 2.000 pesetas.
15. Dos magnetófonos portátiles, marcas "Sony" y "Aiwa"; Valorados en 50.000 pesetas.
16. Dieciséis tubos de uralita. Valorados en 160.000 pesetas.
17. Dos armarios metálicos. Valorados en 40.000 pesetas.
18. Dos aparadores. Valorados en 2.000 pesetas.
19. Cuatro sillas de escenario. Valoradas en 20.000 pesetas.
20. Una calculadora de sobremesa, marca "Sharp". Valorada en 15.000 pesetas.
21. Una nevera portátil. Valorada en 2.000 pesetas.
22. Diez patas, seis bambalinas y telas varias. Valoradas en 10.000 pesetas.
23. Un telón negro. Valorado en 100.000 pesetas.
24. Cinco telones, representaciones "Amor Brujo", "Las Sifides", "Mahler", "Iluminaciones" y "Griselle". Valorados en 2.000.000 de pesetas.

El valor total de los bienes objeto de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Julián-Carlos Arqué. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA****Gestor administrativo colegiado núm. 232****Auditor fiscal****(Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal, Zaragoza)****Núm. 52.155**

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación, hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 6 de julio de 1989.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial